



2

SEGUNDO

INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS

WENCES
DIPUTADO FEDERAL V DTTQ

 JUNTOS PODEMOS





PRESENTACIÓN

El presente Informe cumple el mandato establecido en el artículo 8, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece la obligación de los diputados federales de presentar un Informe anual de actividades.

El Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, ha sido un año de retos importantes en la ruta de la transformación de la vida pública nacional. Continuamos con la consolidación de los derechos sociales, sobre todo de las personas más desfavorecidas. Respaldamos la política de asignar grandes cantidades de recursos presupuestales a los programas sociales, que benefician a adultos mayores, estudiantes, jóvenes sin empleo, al sector rural, entre muchos otros sectores.

Gracias a esta política social que hemos respaldado en la Cámara de Diputados, más de ocho millones de personas han salido de la pobreza, aunque falta mucho por hacer. Sobre todo, tenemos que seguir apoyando los programas y las reformas que buscan avanzar en el combate a la pobreza y a la marginación, con la convicción de que se le otorgue prioridad a las regiones más necesitadas, como lo es nuestra Montaña de Guerrero.

En este Segundo Año Legislativo, hemos continuado con



la presentación de iniciativas de reforma, con el objetivo de poner a discusión temas de interés para el pueblo, grupos sociales marginados, la región de la Montaña, fortalecer el derecho a la educación y la participación política. Propusimos reformas para que se acelere la cobertura de educación inicial para niños de 0 a 3 años de edad, que se le asigne el presupuesto necesario, con preferencia a las niñas y niños indígenas; y que las empresas de radio y televisión difundan los beneficios de la educación inicial.

Propusimos también que los medios de comunicación difundan la cultura de los pueblos indígenas, para combatir la discriminación. También planteamos que se baje la tasa del IVA, para que los ingresos de las familias mexicanas alcancen para cubrir las necesidades básicas; esto, entre otras iniciativas que se detallan en el presente Informe.

Quiero destacar que, en este Segundo Año Legislativo, se aprobaron tres iniciativas que presenté con el propósito de avanzar en el ejercicio de los derechos sociales. Se aprobó en comisiones y en el Pleno, una reforma para fortalecer el derecho a la vivienda de los pueblos indígenas. En comisiones, se aprobó una reforma para que la política de desarrollo social y el acceso al bienestar, reconozcan la identidad y el derecho a la participación de los pueblos indígenas; y se aprobó también, mi propuesta de que la asignación de contratos de obra pública, sean más estrictos, para evitar la corrupción.

La rendición de cuentas, el hecho de informar al pueblo, es fundamental para seguir avanzando en la democratización, para que los ciudadanos estén informados sobre las acciones y los resultados de sus representantes. El pueblo del Distrito V, de Guerrero, al que orgullosamente represento como diputado federal por el Partido del Trabajo, sabe del esfuerzo que hemos hecho para brindar apoyos sociales y gestiones comunitarias, de lo cual damos cuenta en el presente Informe.

Pongo a consideración del pueblo de la Montaña este documento de rendición de cuentas, con la disposición a reconocer todas las observaciones que quieran plantear,

porque con el diálogo sincero es como podremos seguir avanzando en la reivindicación de nuestros pueblos.

“Por la Salud y la educación”,
hagamos más y hablemos menos

Victoriano Wences Real
Diputado federal V DTTO.



2023

Año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo”



CONTENIDO

1.- ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

ACTIVIDADES DEL PLENO	1
VOTOS A FAVOR	3
REFORMAS RELEVANTES APROBADAS EN EL PLENO	4
ENTREGA 1 ^{ER} INFORME LEGISLATIVO	5
CONFERENCIA DE LA ONU SOBRE EL AGUA 2023	6
	9

2.- COMISIONES Y GRUPOS DE AMISTAD EN LAS QUE PARTICIPO

COMISIONES

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	11
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	13
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	15
	17

GRUPOS DE AMISTAD

3.- INICIATIVAS PRESENTADAS

PROPIAS O INICIANTES

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.	19
	21
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN	22
	23
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.	24
	24
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3 ^º , 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DOF EL 15 DE MAYO DE 2019.	

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	25
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS.	26
DEL GRUPO PARLAMENTARIO	30
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.	30
PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE ELECCIÓN CONSECUTIVA DE LAS Y LOS LEGISLADORES FEDERALES.	30
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 456 Y 458 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 23 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.	31
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.	31
COMO ADHERENTE	32
PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE LA LECHE.	32
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	32

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL	32
---	----

INICIATIVAS APROBADAS DE MI AUTORÍA

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE VIVIENDA.	34
--	----

INICIATIVA QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	35
--	----

INICIATIVA QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	36
--	----

4.- PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

PROPIAS O INICIANTES

POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A ATENDER A LOS CAFETICULTORES Y APICULTORES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑA DE GUERRERO, EN SU PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CERTIFICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y OBTENCIÓN DE PRECIOS JUSTOS DE SUS PRODUCTOS.	38
--	----

POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CONSIDERAR DE CARÁCTER PRIORITARIO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER CERVICOUTERINO, GARANTIZANDO QUE LOS TRATAMIENTOS CORRESPONDIENTES SEAN GRATUITOS Y EXPEDITOS PARA TODAS LAS MUJERES, INCLUYENDO ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, CIRUGÍAS, RADIOTERAPIAS, QUIMIOTERAPIAS Y MEDICAMENTOS.	38
--	----

POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CONSIDERAR DE CARÁCTER PRIORITARIO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, GARANTIZANDO QUE LOS TRATAMIENTOS CORRESPONDIENTES SEAN GRATUITOS Y EXPEDITOS PARA TODAS LAS MUJERES, INCLUYENDO ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, CIRUGÍAS, RADIOTERAPIAS, QUIMIOTERAPIAS, MEDICAMENTOS Y RECONSTRUCCIÓN.	39
---	----

POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS DEL PAÍS, A PROMOVER Y PROGRAMAR LA IMPARTICIÓN SISTEMÁTICA DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA. 39

POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE GUERRERO, A GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS, EL EQUIPAMIENTO MÉDICO NECESARIO, LA ASIGNACIÓN DE MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS A LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE GUERRERO; ASÍ COMO TRADUCTORES BILINGÜES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS COMUNICARSE. 40

POREL QUE SE EXHORTA A LA COLEGISLADORA, A DICTAMINAR LA MINUTA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. 40

5.- PARTICIPACIONES EN EL PLENO DE LA CÁMARA

28 DE FEBRERO DE 2023.- DISCUSIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA SOBRE UNA INICIATIVA DE MI AUTORÍA. 44

9 DE MARZO DE 2023.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL

6.- APOYO SOCIAL EN MATERIA DE SALUD

GENERALIDADES 50
ATENCIÓN EN LA CASA DE GESTORÍA DE TLAPA DE COMONFORT 52
CARAVANAS DE LA SALUD 57
ENTREGA DE APARATOS ORTOPÉDICOS 101

7.- APOYO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN

ENTREGA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	104
APOYO A LAS BANDAS DE GUERRA	109
APOYOS EN ESPECIE A DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	110
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	111
CLAUSURAS DE DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS	112

8.- APOYO SOCIAL EN MATERIA DE RECREACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

CASA DE ATENCIÓN A LA MUJER DE LA MONTAÑA	134
• SALA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	135
• SERVICIOS DE NUTRICIÓN	137
• ATENCIÓN PSICOLÓGICA	139
• TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO	140
• ASESORÍA JURÍDICA	141
PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	143
CINE EN TU COMUNIDAD	146
CONVIVIOS “DÍA DE LAS MADRES”	147
CONVIVENCIAS CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA MONTAÑA	151

9.- GESTIÓN DE OBRAS

153

10.-REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS

173



1.- ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



Estoy plenamente convencido que los representantes populares y los servidores públicos en general tienen la obligación política, moral y legal de informar al pueblo sobre las actividades que realizan en el ejercicio de su mandato. El deber de informar es más relevante cuando se trata de cargos de elección popular, ya que el representante le debe el cargo al voto y la confianza de la gente. Los diputados federales representamos al pueblo de nuestros Distritos en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y esta representación debe ser ejercida con acciones que beneficien a la gente, que incrementen el bienestar social y mejoren las Leyes para que las instituciones tengan prioridades sociales.

ACTIVIDADES DEL PLENO

Durante el Segundo Año de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, el Pleno realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- 60 Sesiones Ordinarias
- 6 Sesiones Solemnes
- 2 Sesiones de Congreso General
- 398 horas de Sesiones
- 215 decretos aprobados
- 2,986 iniciativas recibidas en total
 - 2,868 de Diputadas y Diputados
 - 24 del Ejecutivo Federal
 - 32 de Senadoras y Senadores
 - 62 de Legislaturas de los Estados

Informo que asistí a todas las sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados.



Voto a Favor



Doble de vacaciones en el primer año laboral

Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones. Con esta reforma a la legislación laboral, **las trabajadoras y los trabajadores tendrán el doble de vacaciones en su primer año de trabajo, pues pasarán de 6 a 12 días de vacaciones con goce de sueldo y prestaciones.**



Mejores condiciones en los Créditos de Vivienda

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de **créditos de vivienda**. Esta reforma permitirá que las trabajadoras y trabajadores elegir si su crédito se manejará en pesos o en UMAS; además, tendrá **facilidades para reestructurar su crédito si pierde su trabajo o si se atrasa por alguna otra razón.**



Garantía de que los conocimientos científicos, las tecnologías y la innovación estén al servicio del bienestar del pueblo de México

Decreto por el que se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Se expide la nueva Ley General para **garantizar que los conocimientos científicos, las tecnologías y la innovación estén al servicio del bienestar del pueblo de México**, con un enfoque humanista que reconozca las aportaciones científicas de las diferentes comunidades del país.



Garantizar que los apoyos de programas sociales NO SEAN EMBARGADOS, retenidos o intervenidos por ninguna autoridad

Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales. Con esta reforma, **los apoyos que reciben las personas beneficiarias de los programas sociales prioritarios no podrán ser retenidos, embargados o intervenidos por ninguna autoridad o particular**



Para que las funciones que realizan las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública sea con cobertura constitucional

Decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. Esta **reforma dará cobertura constitucional a la función que realizan las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública**, lo cual es de gran ayuda para estados y municipios donde la delincuencia organizada causa daños graves a la población y donde las policías civiles no tienen capacidad para enfrentar a los delincuentes.



El Reglamento de la Cámara de Diputados, en su artículo 8, fracción XVI, establece la obligación de los diputados federales de Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores. Por lo que a principios de este segundo año legislativo hice entrega del 1er. Informe anual de actividades al Presidente de la cámara de diputados y al Coordinador de mi grupo Parlamentario (PT). Dr. Alberto Anaya Gutiérrez, Diputado Federal, y ante el pueblo del DTTO. V de la región de la montaña, Gro.









Actividades de la Conferencia de la ONU sobre el Agua 2023. Llevada a cabo del 22 al 24 de Marzo de 2023, Nueva York, Estados Unidos.

Declaraciones importantes, que nos comprometen a buscar soluciones para nuestro país.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023 adoptó la agenda por el agua como un resultado principal que evidencia los compromisos voluntarios de los países y las partes interesadas encaminados a cumplir los objetivos y las metas mundiales relacionados con el Agua.

Es fundamental que los tres niveles de gobierno, así como representantes populares, sectores sociales y sociedad civil, hagamos conciencia en este tema de vital importancia. Pero sobre todo, hacer conciencia sobre el financiamiento público y privado para avanzar en el cuidado, saneamiento y distribución del agua.

"CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA 2023"



DURANTE LA "CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA 2023", CON LA PRESENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS REPRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL VICTORIANO WENCES REAL, SE REALIZARON 689 COMPROMISOS QUE INTEGRAN LA AGENDA DE ACCIÓN PARA EL AGUA, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER "EL BIEN COMÚN GLOBAL MÁS PRECIADO DE LA HUMANIDAD". DICHA CONFERENCIA FUE DETERMINANTE PARA EL FUTURO DE LA HUMANIDAD, ASÍ COMO APORTAR PROPUESTAS Y CONOCER LOS PUNTOS DE VISTA, LAS EXPERIENCIAS Y LAS RUTAS DE ACCIÓN QUE PLANTEA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA PARA TODA LA HUMANIDAD EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.

689

COMPROMISOS

QUE INTEGRAN LA AGENDA DE **ACCIÓN PARA EL AGUA**, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER "EL BIEN COMÚN GLOBAL MÁS PRECIADO DE LA HUMANIDAD"

CINCO TEMAS-OBJETIVO

1. AGUA PARA LA SALUD: ACCESO AL AGUA, EL SANEAMIENTO Y LA HIGIENE, INCLUIDOS LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO.

2. AGUA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: LA VALORACIÓN DEL AGUA, EL NEXO AGUA-ENERGÍA-ALIMENTACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y URBANO SOSTENIBLE.

3. AGUA PARA EL CLIMA, LA RESILIENCIA Y EL MEDIO AMBIENTE: DE LA FUENTE AL MAR, BIODIVERSIDAD, CLIMA, RESILIENCIA Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

4. AGUA PARA LA COOPERACIÓN: COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA E INTERNACIONAL EN MATERIA DE AGUA, COOPERACIÓN INTERSECTORIAL Y EL AGUA EN LA AGENDA 2030.

5. DECENIO DE ACCIÓN PARA EL AGUA: ACELERAR LA APLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DECENIO DE ACCIÓN, INCLUSO A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

EL AGUA ES VIDA





2.- COMISIONES Y GRUPOS DE AMISTAD EN LAS QUE PARTICIPO

COMISIONES

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIO

La Comisión de Infraestructura dictamina iniciativas sobre la legislación en materia de construcción de obras públicas, contratos, licitaciones, financiamiento. Revisa principalmente la política de construcción de infraestructura carretera, y también lo relativo a infraestructura portuaria, aeroportuaria, energética, entre otras.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN SECRETARIO

Esta Comisión tiene la función de garantizar una coordinación adecuada entre la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), contribuyendo así a lograr una fiscalización efectiva del uso de los recursos públicos federales que ejercen los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos, los estados y los municipios.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA INTEGRANTE

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública desempeña una función fundamental en la Cámara de Diputados, pues tiene la función de analizar y dictaminar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo Federal envía para su aprobación. Esta Comisión analiza la estructura de programas, dependencias, conceptos y montos del presupuesto de recursos federales que se asigna cada año.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN**



Esta Comisión tiene la función de garantizar una coordinación adecuada entre la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), contribuyendo así a lograr una fiscalización efectiva del uso de los recursos públicos federales que ejercen los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos, los estados y los municipios.

En este Segundo Año Legislativo, se realizaron las siguientes actividades:

- 10 Reuniones Ordinarias
- 10 Reuniones de Junta Directiva
- 1 Reunión de Juntas Directivas de Comisiones Unidas con la Comisión de Transparencia y Anticorrupción
- 1 Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas con la Comisión de con Transparencia y Anticorrupción.

Destacan las siguientes actividades de la Comisión:



Primera, Segunda y Tercera Entrega de Informes Individuales del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, así como del Informe General correspondiente. Corresponde a la fiscalización de los ingresos y gastos públicos realizada por la Auditoría Superior de la Federación.






Reunión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los siguientes Organismos Constitucionales Autónomos:

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Fiscalía General de la República
- Instituto Federal de Telecomunicaciones
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía



Análisis y discusión del documento denominado ***“Diagnóstico de la numeralia de las observaciones, recomendaciones y acciones sujetas a procedimiento de seguimiento por la actual Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2010 a 2020, así como propuesta de solución que incluya las estrategias, acciones y mecanismos que permitan disminuir el estado de rezago que en su caso advierta”***. En este diagnóstico se incluyen los pendientes de montos por recuperar de las auditorías realizadas y las denuncias de hechos pendientes.

-  Comparecencia del Secretario de la Función Pública, Mtro. Roberto Salcedo Aquino, ante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
-  Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
-  Mesa de Trabajo con el C. Leonel Cota Montaña, Director General de SEGALMEX, para analizar las irregularidades, denuncias de fraude y desvío de recursos en esa dependencia.



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

La Comisión de Infraestructura dictamina iniciativas sobre la legislación en materia construcción de obras públicas, contratos, licitaciones, financiamiento. Revisa principalmente la política de construcción de infraestructura carretera, y también lo relativo a infraestructura portuaria, aeroportuaria, energética, entre otras.

- Se realizaron 4 reuniones de Junta Directiva
- Se realizaron 4 Reuniones Ordinarias
- Se discutieron y aprobaron tres dictámenes
- Se elaboró y aprobó una opinión sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de infraestructura.
- Se realizaron 3 comparecencias, con los titulares de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Se realizó la ***Segunda Semana Nacional de la Infraestructura Transformadora***, con autoridades, empresarios, académicos, especialistas y legisladores.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública desempeña una función fundamental en la Cámara de Diputados, pues tiene la función de analizar y dictaminar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo Federal envía para su aprobación. Esta Comisión analiza la estructura de programas, dependencias, conceptos y montos del presupuesto de recursos federales que se asigna cada año.

- Se realizaron 8 reuniones ordinarias.
- Se realizó 1 reunión extraordinaria de Comisiones Unidas con la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

En las Reuniones se discutieron y aprobaron:

- 12 dictámenes
- 26 opiniones sobre iniciativas;
- El dictamen de la Cuenta Pública 2020, que contiene una valoración sobre el segundo año de ejercicio del Presidente Andrés Manuel López Obrador.
- Se dictaminó un PEF 2023 por un monto de \$8,299,647,800,000.00, es decir: **8.29 billones de pesos**, el más grande de la historia.
- Se celebraron reuniones con La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con especialistas y organizaciones sociales.



GRUPOS DE AMISTAD

Los Grupos de Amistad tienen la finalidad de ejercer la Diplomacia Parlamentaria, a través de la cual el Poder Legislativo establece relaciones con sus pares de otros países. La Diplomacia Parlamentaria se practica a través de Grupos de Amistad bilaterales, donde los parlamentarios de ambos países intercambian experiencias en materia económica, ambiental, educativa, energética, cultural, salud, seguridad, igualdad de género y muchos más rubros. Participo en los siguientes Grupos de Amistad:



MÉXICO-COLOMBIA
INTEGRANTE



MÉXICO-CANADÁ
VICEPRESIDENTE



**MÉXICO-EMIRATOS
ÁRABES UNIDOS**
INTEGRANTE



3.-INICIATIVAS PRESENTADAS

“Por la Salud y la educación”,
Hagamos más y hablemos menos
JUNTOS PODEMOS



PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 30. DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

OBJETIVO:

Establecer que la Política de Desarrollo Social se sujetará al principio de libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades; para la definición de sus prioridades de desarrollo y participación en su diseño e implementación.

La Iniciativa plantea la necesidad de que la Política Nacional de Desarrollo Social, incorpore elementos normativos para **garantizar que los pueblos y comunidades indígenas puedan ejercer sus derechos sociales sin menoscabo de su derecho a la libre determinación y autonomía en materia de desarrollo integral.**

La Iniciativa propone fortalecer lo establecido en la fracción VIII del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, de tal forma que incluya la disposición de que **los pueblos y comunidades indígenas definirán sus prioridades y modalidades de desarrollo y que participarán en el diseño, ejecución y evaluación de los programas respectivos**, toda vez que ello es un derecho fundamental que otorga sustancia al derecho a la libre determinación y se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos Instrumentos Internacionales.

De acuerdo con el CONEVAL, entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población hablante de lengua indígena en situación de pobreza aumentó de 75.8% a 76.8%, mientras que la población no hablante de lengua indígena en situación de pobreza cambió de 39.3% a 41.5%. Respecto al porcentaje de la población en situación de pobreza extrema, entre 2018 y 2020, se observa un incremento

en este indicador para ambos grupos al pasar de 35.1% a 35.7% para la población hablante de lengua indígena y de 5.2% a 6.8% para la población no hablante de lengua indígena.

Es evidente que la población indígena presenta altos índices de pobreza, pues prácticamente ocho de cada diez personas hablantes de lengua indígena son pobres, y cuatro de cada diez están en pobre extrema.

Lo anterior ilustra que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y la autonomía, exige garantizar que puedan diseñar y aplicar sus propias formas de desarrollo, a partir de sus prioridades, cosmovisiones y aspiraciones como pueblos. Por ello, es indispensable que los pueblos indígenas diseñen, a partir de su realidad concreta, herramientas que les permitan controlar los procesos de mejoramiento de sus condiciones de vida. Esto lleva a pensar otra manera de arribar al bienestar de la gente, fundada en los derechos y en el caso de los pueblos indígenas, de su derecho a la autonomía, privilegiando la satisfacción de sus necesidades, entre ellas la alimentación, el vestido y el esparcimiento de las familias y del pueblo, incluyendo su derecho a producir lo que consumen y hacen con sus propias tecnologías, conocimientos y saberes.

**PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO
223 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y
RADIODIFUSIÓN**

OBJETIVO:

Incorporar, dentro de lo que debe propiciar la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos: el reconocimiento de la diversidad cultural sustentada en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y la inclusión y la no discriminación.

Se propone que dicha programación se mantenga actualizada e incluya contenidos que fomenten la garantía de derechos, por lo que se propone adicionar dos importantes temas:

1) El reconocimiento de la diversidad cultural sustentada en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Se propone adicionar que la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos, deberá propiciar el reconocimiento de la diversidad cultural sustentada en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, entre otras razones, porque conforme a los datos proporcionados, uno de cada cinco mexicanos se autoreconoce como integrante de alguno de los pueblos originarios de México y/o comunidades afroamericanas. Además, porque las normas convencionales, constitucionales y legales les reconocen el derecho de que los medios de información reflejen en sus programaciones la diversidad cultural indígena. También, porque son comunidades depositarias de valores culturales, espirituales y lingüísticos de México y forman parte de la diversidad cultural de la nación. Asimismo, porque todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad.

2) La inclusión y la no discriminación.

La exclusión y la discriminación hacen que las personas no tengan una vida plena, ello se refleja en la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder y ejercer esos derechos; lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida.

Los contenidos difundidos a través de los medios de comunicación tradicionales como la radio y la televisión y los medios actuales que introdujeron las tecnologías de comunicación e información (TIC's) como las redes sociales y las plataformas digitales de paga tienen mucho que aportar al buen trato, la tolerancia y la aceptación de la diversidad cultural, al comunicar a la sociedad la importancia y el valor de la inclusión y la no discriminación como principios estructurales de la sana convivencia y la vida democrática de México.

Entonces, debido al alcance de las TIC's, se puede afirmar que casi todos los hogares mexicanos son receptores de contenidos de medios de comunicación, por lo tanto, a través de la programación difundida se pueden contribuir y promover el ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad y no discriminación, en beneficio de los pueblos indígenas y afroamericanos.

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

OBJETIVO:

Asignar a la Secretaría de Educación Pública la función de elaborar y difundir mensajes destinados a concientizar sobre la importancia de la educación inicial.

La educación inicial aporta elementos para vigilar y mejorar la salud y la alimentación de niñas y niños de 0 a 3 años de edad. En términos sociales, la educación inicial, cuando se imparte bajo un esquema de universalidad y obligatoriedad, se convierte en uno de los instrumentos más relevantes para combatir las desigualdades sociales, porque permite que niñas y niños de escasos recursos o en condiciones vulnerables accedan a este servicio y se emparejen con las niñas y niños cuyas familias pueden llevarlos a escuelas particulares.

El artículo 3º constitucional establece el mandato de que el Estado tendrá la responsabilidad de concientizar sobre la importancia de la educación inicial. Esta disposición constitucional obedece al hecho de que, Los padres y madres de familia, tienen escaso conocimiento sobre la existencia del servicio de educación inicial y sobre los grandes beneficios que aporta a las niñas y niños en materia de salud, emocional, alimentación, desarrollo neuronal y estímulos tempranos.

El objetivo es lograr que la población tome conciencia de la relevancia y significado de la educación inicial, constituye el problema del desconocimiento de la educación inicial

y su importancia en los primeros años de vida de un infante, esta problemática es abordada en la presente Iniciativa, donde se plantea aportar una solución a través de una reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para establecer que la SEP difunda los beneficios de la educación inicial.

Es importante saber y difundir que la **Estrategia Nacional de la Primera Infancia**, considera que los primeros años de vida constituyen una ventana de oportunidad irreplicable para promover los aprendizajes que serán fundamentales para la vida de las niñas y los niños. Que los procesos de desarrollo y las experiencias que ocurren en la Primera Infancia determinan la arquitectura básica del cerebro. En este periodo, el cerebro se desarrolla rápidamente, creando de 700 a 1,000 nuevas conexiones neuronales por segundo, una velocidad que nunca se volverá alcanzar en el transcurso de la vida humana. En efecto, la educación inicial, como componente crucial de la atención a la Primera Infancia, es determinante para generar condiciones de equidad, inclusión y vigencia de los derechos de las niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3º, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DOF EL 15 DE MAYO DE 2019.

OBJETIVO:

Precisar los plazos en los que el Estado garantizará, de forma gradual, la impartición de la educación inicial, conforme a la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia. Señalar que la Cámara de Diputados aprobará anualmente las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos. Determinar que el Congreso creará una comisión con la finalidad de dar seguimiento. Indicar que se dará prioridad a las niñas y niños indígenas, que vivan en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad.

En la reforma educativa de 2019, se establece que, para atender la educación inicial el Ejecutivo Federal definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento. Pero no se incluyen plazos definidos para que, de forma gradual y progresiva, el Estado logre el 100 por ciento de cobertura del servicio de educación inicial y cumpla con el mandato constitucional de garantizar el derecho fundamental a la educación a niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

La ENAPI tiene como objetivo desarrollar una política nacional para garantizar a niñas y niños menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.

El número de niñas y niños inscritos en educación inicial es sumamente reducido, si se le compara con el nivel subsiguiente, que es el preescolar.

Por todo esto, la Iniciativa propone los siguientes plazos para implementar el servicio universal de educación inicial:

a) Cobertura del 40% al año 2024.

b) Cobertura del 70% al año 2027.

c) Cobertura del 100% al año 2030.

La Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta disposición. El Congreso de la Unión creará una comisión de diputados federales y senadores, encargada de dar seguimiento al logro estos objetivos.

En la implementación gradual de los servicios de educación inicial, se otorgará prioridad a las niñas y niños indígenas, así como a las niñas y niños que vivan en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETIVO:

Disminuir el porcentaje del cálculo del Impuesto al Valor Agregado, del 16% al 10%.

El **IVA**, es un impuesto indirecto que grava el consumo de los contribuyentes y no repercute directamente sobre los ingresos, sino que recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y se traslada a los consumidores mediante los precios. Se dice que es un impuesto indirecto, pues el agente económico que lo recauda no es quien termina soportando la carga fiscal, además de no ser recaudado directamente por el ente fiscalizador, sino que es cobrado y enterado por el vendedor de un bien o servicio gravado al momento de la transacción comercial.

Están obligados al pago del IVA, las personas físicas y morales que en territorio nacional enajenen bienes, presten servicios independientes, otorguen el uso o goce temporal de bienes; o, importen bienes o servicios. Del mismo modo, y bajo esta premisa, no sólo son sujetos las personas físicas o morales, sino también las asociaciones civiles, el Gobierno Federal o Local y en general todo individuo que adquiera un bien o servicio gravado. Las características principales de este impuesto son: i) es un impuesto indirecto porque afecta económicamente a personas distintas al contribuyente; ii) es un impuesto general porque grava todos los actos o actividades objeto de la IVA; iii) es permanente porque no tiene un periodo de vigencia definido; y, iv) es

regresivo, en virtud de que las tasas que las personas pagan no tienen relación con la riqueza que poseen.

El problema es que **el pago del IVA afecta de forma diferenciada a los distintos grupos sociales, en el sentido de que las personas más ricas o con mayores ingresos resienten el pago del IVA de una forma menor que las personas con bajos ingresos o en situación de pobreza**. Si bien se trata de una tasa general del IVA del 16%, lo cierto es que las personas en situación de pobreza y de ingresos precarios experimentan un mayor impacto en el pago del IVA, mientras que para las personas ricas el impacto es marcadamente menor. En función de ello, es pertinente revisar la tasa general del IVA, a efecto de generar condiciones favorables al acceso de las personas desfavorecidas a los bienes y servicios básicos.

Todas las familias han enfrentado las fuertes limitaciones que significa pagar la tasa de 16% de IVA cuando necesitan comprar bienes o servicios cuyo consumo es indispensable. En un video promocional del Partido del Trabajo difundido en el contexto del proceso electoral federal 2020-2021, se ilustra una escena recurrente en los hogares de bajos recursos. Se observa a una mamá y

un papá planeando la compra de una computadora para su hijo, indispensable para que pueda seguir estudiando, pero el presupuesto de la familia no alcanza para comprarla. En el folleto que revisan los papás, dice que la computadora tiene un precio de 12 mil pesos; la mamá comenta que tal vez les alcance, pero el papá le hace notar que en el anuncio se informa que ese precio no incluye el IVA, es decir se tendría que pagar los 12 mil pesos “más IVA”.

Por eso **se propone bajar la tasa del IVA del 16 al 10%**. Esto no afectará a la Hacienda Pública, porque la reducción de la tasa incrementaría el consumo y la producción, lo cual generará dinamismo y crecimiento económico, al grado de recuperar en poco tiempo los ingresos tributarios por concepto del IVA a los niveles actuales. Además, está vigente una política de austeridad republicana, lo cual implica un volumen considerable de recursos públicos que, año con año, dejan de derrocharse o malgastarse. Y el combate frontal a la corrupción está generando también la recuperación sistemática de considerables cantidades de recursos públicos, lo cual ofrece la oportunidad de enfrentar disminuciones en los ingresos tributarios.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS.

OBJETIVO:

Las maestras y maestros que, por cinco años o más, desempeñen funciones de dirección por instrucciones de autoridades educativas, pero sin contar con el nombramiento correspondiente, podrán participar en el proceso de promoción. Para tal efecto, la USICAMM establecerá los lineamientos y criterios necesarios para flexibilizar y subsanar los requisitos correspondientes; ponderando la experiencia, vinculación y compromiso de las maestras y maestros en la situación descrita en el presente párrafo.

Con la reforma educativa de 2019, las maestras y los maestros son revalorizados como actores esenciales del proceso educativo, y se les asigna una dimensión de agentes de transformación social. El artículo 3º constitucional que La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo. La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. La USICAMM define requisitos para que los maestros puedan participar en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica. Sin embargo, la experiencia en la vida real del funcionamiento de los planteles escolares

en diversas regiones del país, como es natural, presenta una serie de problemas específicos no previstos en la legislación, o que la aplicación de las disposiciones legales no alcanza para darles una solución práctica, propiciando así situaciones de riesgo en lo relativo a garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes en los términos del mencionado artículo 3^o Constitucional.

Se trata de casos recurrentes, en los cuales las funciones de dirección o subdirección quedan vacantes, debido a que el director o subdirector se jubiló, se cambió de escuela, renunció, o por cualquier otro motivo. Ante esta situación, las autoridades educativas de los gobiernos estatales suelen “solucionar” temporalmente el problema a través de la instrucción de que un determinado maestro o maestra asuma provisionalmente las funciones de dirección o subdirección. La situación resultante es claramente irregular, porque la LGSCMM no contempla la figura de directores o subdirectores provisionales o interinos. Derivado de esto, se produce un elemento nocivo más, pues la maestra o maestro que asume de esta forma irregular las funciones directivas, no recibe de forma íntegra los beneficios correspondientes en materia de sueldos y promociones.

Hay casos de maestros que llevan hasta 20 años en funciones de dirección, pero en una situación de incertidumbre profesional, en condiciones de precariedad respecto a su nombramiento y su sueldo. Porque, en este como en muchos otros casos, no se ha realizado el proceso de promoción y el nombramiento legal respectivo para esa escuela. Estos maestros en situación de incertidumbre, sin recibir nombramiento ni remuneraciones acorde a la función de dirección que desempeñan, muchas veces no pueden participar en el proceso de promoción, porque resulta que no cubre alguno o algunos de los numerosos requisitos que establece la USICAMM para participar en dichos procesos.

Por eso, proponemos que USICAMM facilite o subsane a los maestros en esta situación, para que participen en los procesos de promoción para formalizar su función de dirección; si no cumplen algún requisito o perfil, que aún así les permitan participar a aquellos que llevan más de cinco años como directores o subdirectores provisionales.





GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXV LEGISLATURA



PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.

OBJETIVO:

Armonizar el lenguaje con perspectiva de género. Agregar los conceptos de acciones afirmativas, elección consecutiva, Intercampaña y votación válida emitida. Establecer como obligación de los ciudadanos votar en las elecciones, las consultas populares, en los procesos de revocación de mandato, así como en los demás mecanismos o ejercicios de participación ciudadana que haya, entre otros, referéndums, iniciativa ciudadana y plebiscitos. Señalar que el pueblo ejerce su democracia, como una forma de gobierno en beneficio de y para el pueblo, un sistema de vida basado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Determinar que la votación válida emitida se refiere al resultado que se obtenga de restar a la suma de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos, los votos a candidaturas no registrados y los votos correspondientes a las candidaturas independientes.

PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE ELECCIÓN CONSECUTIVA DE LAS Y LOS LEGISLADORES FEDERALES.

OBJETIVO:

Expedir un nuevo ordenamiento que tiene por objeto regular la elección consecutiva como un derecho constitucional de las y los senadores hasta por dos periodos consecutivos y de las y los diputados hasta por cuatro periodos consecutivos al Congreso de la Unión, en ambos casos, sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 456 Y 458 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 23 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

OBJETIVO:

Disminuir del 50 al 25% el monto máximo de las reducciones económicas a los partidos políticos derivadas de sanciones, multas, descuentos, remanentes u otros conceptos. Destinar a la Tesorería de la Federación los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas a los partidos políticos.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

OBJETIVO:

Definir los conceptos de acciones afirmativas, igualdad sustantiva y votación válida emitida. Cambiar el término candidatos por candidaturas y agregar los de candidatas y diputadas. Añadir que al partido político nacional que no obtenga el 3% de la votación válida emitida en las elecciones, le será cancelado el registro, salvo que lo haya conservado como partido local. Establecer mecanismos para realizar ajustes en las listas plurinominales para garantizar la paridad en la Cámara de Diputados. Incluir que la autoridad administrativa electoral y la jurisdiccional en ningún caso podrán emitir nuevos criterios que modifiquen las reglas del proceso electoral una vez que haya iniciado. Precisar que la autoridad electoral notificará al Congreso de la Unión los temas en donde haga falta emitir, reformar, adicionar o derogar leyes en la materia. Establecer que el Consejo General determinará las acciones afirmativas para representar a los grupos en situación de vulnerabilidad. Puntualizar que todas las acciones afirmativas deberán emitirse, al menos noventa días antes del inicio del proceso electoral. Agregar que los partidos políticos podrán postular candidatos bajo la figura de candidatura común, y podrán, con cargo a su financiamiento público ordinario realizar ahorros en un ejercicio fiscal para poder ejercerlo en años posteriores.

PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE LA LECHE.

OBJETIVO: Normar y reglamentar las actividades asociadas a la ganadería por contrato, a los procesos de producción, acopio, industrialización, calidad, envasado, etiquetado e inspección de la leche entre productores e industrializadores.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE AEROPUERTOS.

OBJETIVO: Determinar que, los aeródromos de servicio al público garantizarán bebederos con suministro de agua potable acorde al volumen de tráfico de visitantes y pasajeros que asisten diariamente.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

OBJETIVO: Agregar que se deben garantizar bebederos con suministro de agua potable acorde al flujo de pasajeros las terminales

Iniciativas de mi autoría Aprobadas



INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE VIVIENDA.

DICTAMEN:

El Dictamen correspondiente se aprobó en el Pleno de la Cámara de Diputados el 28 de febrero de 2023.

APROBADA por la Comisión de Vivienda

La reforma aprobada, incluye acciones legislativas para que las **políticas de vivienda incorporen la perspectiva intercultural**, de tal forma que la vivienda en las regiones con población indígena y afroamericana **garanticen la participación directa de los pueblos en la determinación y elaboración de prioridades, estrategias y programas en materia de vivienda**. Que los **modelos, los diseños, los materiales, los procesos de construcción, el financiamiento y los servicios de la vivienda indígena se apeguen y respeten las culturas y las formas de organización de los pueblos y comunidades indígenas**.

Esto será de gran beneficio, porque el 80 por ciento de las viviendas donde habita una persona indígena tiene rezago habitacional, eso es más del doble respecto a la vivienda de personas no indígenas y la carencia en materia de calidad y espacios de la vivienda es tres veces más grande en la población indígena que en la población no indígena. Además, la carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda es cuatro veces más grande en la población indígena.

Con la reforma aprobada, la política nacional de vivienda debe incluir políticas

y sistemas constructivos que garanticen la construcción, autoconstrucción o mejoramiento de vivienda con un enfoque intercultural, especialmente cuando se trate de comunidades indígenas y afroamericanas, respecto a sus usos y costumbres y fomentando la participación comunitaria y preservación de su cultura. Además, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas pasará a formar parte de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda. Esto es de la mayor relevancia puesto que el INPI tiene la función de diseñar, ejecutar, coordinar y dar seguimiento y evaluar las políticas, programas y acciones públicas destinadas a garantizar los derechos, el desarrollo integral y el fortalecimiento de las culturas de los pueblos indígenas y afroamericanos.

INICIATIVA QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DICTAMEN:

El Dictamen correspondiente está en lista de espera para ser discutido y votado en el Pleno de la Cámara de Diputados.
APROBADA por la Comisión de Infraestructura

Con esta reforma se fortalecen las medidas de control para que las adjudicaciones de los contratos de obras públicas, que se hagan mediante el procedimiento de invitar a cuando menos tres postulantes, estén menos expuestas a actos de corrupción. Para evitar que estas adjudicaciones se manipulen para favorecer amigos o familiares de los servidores público, quienes muchas veces crean constructoras al vapor, y como resultado se tiene el desvío de recursos públicos y la mala calidad de las obras.

Recordemos que, las contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, constituyen un procedimiento administrativo de gran relevancia en el ejercicio de los recursos públicos en materia de infraestructura. Por lo tanto, es indispensable que las contrataciones de obras públicas se lleven a cabo con estricto apego a lo que en la materia disponen tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable, toda vez que con ello se garantizan las mejores condiciones para el Estado y se promueve la transparencia, la competencia, la calidad y la oportunidad de las obras.

En efecto, la citada Ley establece tres procedimientos para la contratación de obras públicas, las cuales son la Licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas y la Adjudicación directa. Sin embargo, se resalta la excepcionalidad de las dos últimas, toda vez que el citado artículo 27 dispone que los contratos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán por regla general a través de licitaciones públicas. Tanto la Invitación a cuando menos tres personas, como la Adjudicación directa, deben utilizarse solamente como procedimientos excepcionales; la regla general debe ser el procedimiento de Licitación pública.

Esta reforma contribuye a que las contrataciones de obras públicas mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, cuenten con elementos normativos adicionales, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 30. DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DICTAMEN:

El Dictamen correspondiente está en lista de espera para ser discutido y votado en el Pleno de la Cámara de Diputados.
APROBADA por la Comisión de Bienestar

Esta reforma establece que la **Política de Desarrollo Social se sujetará al principio de libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades;** para la definición de sus prioridades de desarrollo y participación en su diseño e implementación.

Así, la Política Nacional de Desarrollo Social, incorpora elementos normativos para **garantizar que los pueblos y comunidades indígenas puedan ejercer sus derechos sociales sin menoscabo de su derecho a la libre determinación y autonomía en materia de desarrollo integral.** Esto tiene la mayor relevancia, porque el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y la autonomía, exige garantizar que puedan diseñar y aplicar sus propias formas de desarrollo, a partir de sus prioridades, cosmovisiones y aspiraciones como pueblos.

Por ello, es indispensable que los pueblos indígenas diseñen, a partir de su realidad concreta, herramientas que les permitan controlar los procesos de mejoramiento de sus condiciones de vida. Esto lleva a pensar otra manera de arribar al bienestar de la gente, fundada en los derechos y en el caso de los pueblos indígenas, de su derecho a la autonomía, privilegiando la satisfacción de sus necesidades, entre ellas la alimentación, el vestido y el esparcimiento de las familias y del pueblo, incluyendo su derecho a producir lo que consumen y hacen con sus propias tecnologías, conocimientos y saberes.





4.- Propositiones con punto de acuerdo



POR EL QUE SE EXHORTA A LA SE, A ATENDER A LOS CAFETICULTORES Y APICULTORES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑA DE GUERRERO, EN SU PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CERTIFICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y OBTENCIÓN DE PRECIOS JUSTOS DE SUS PRODUCTOS.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Economía, para que, en el ámbito de sus atribuciones, atienda de forma pronta y expedita a los cafeticultores y apicultores de los municipios de Iliatenco y Malinaltepec, y en general, de todos los municipios de la Montaña de Guerrero, en sus necesidades de producción, distribución, certificación, comercialización, capacitación y obtención de precios justos de sus productos, sin intermediaciones abusivas, innecesarias y excesivas de dichos productos, tanto en el ámbito regional como en el estatal y nacional.



POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CONSIDERAR DE CARÁCTER PRIORITARIO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER CERVICOUTERINO, GARANTIZANDO QUE LOS TRATAMIENTOS CORRESPONDIENTES SEAN GRATUITOS Y EXPEDITOS PARA TODAS LAS MUJERES, INCLUYENDO ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, CIRUGÍAS, RADIOTERAPIAS, QUIMIOTERAPIAS Y MEDICAMENTOS.

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a considerar de carácter prioritario la prevención y atención del cáncer cervicouterino, garantizando que los tratamientos correspondientes sean gratuitos y expeditos para todas las mujeres, sin ningún tipo de discriminación e independientemente de que tengan o no seguridad social, incluyendo estudios, diagnóstico, cirugías, radioterapias, quimioterapias y medicamentos.

RESOLUTIVOS APROBADOS:

Aprobada con fecha 14-Marzo-2023.- Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que, en el marco de sus atribuciones legales, ejecute acciones

urgentes para la revisión, actualización y publicación de la NOM-014-SSA2-1994 para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino, y haga del conocimiento de la ciudadanía las acciones emprendidas para tal fin.

Segundo. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a considerar de carácter prioritario la prevención y atención del cáncer cervicouterino, entre ello fortalecer la vacunación contra el VPH a las niñas y adolescentes.



POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A CONSIDERAR DE CARÁCTER PRIORITARIO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, GARANTIZANDO QUE LOS TRATAMIENTOS CORRESPONDIENTES SEAN GRATUITOS Y EXPEDITOS PARA TODAS LAS MUJERES, INCLUYENDO ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, CIRUGÍAS, RADIOTERAPIAS, QUIMIOTERAPIAS, MEDICAMENTOS Y RECONSTRUCCIÓN.

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a considerar de carácter prioritario la prevención y atención del cáncer de mama, garantizando que los tratamientos correspondientes sean gratuitos y expeditos para todas las mujeres, sin ningún tipo de discriminación e independientemente de que tengan o no seguridad social, incluyendo estudios, diagnóstico, cirugías, radioterapias, quimioterapias, medicamentos y reconstrucción.



POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS DEL PAÍS, A PROMOVER Y PROGRAMAR LA IMPARTICIÓN SISTEMÁTICA DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, las Secretarías de Educación de los gobiernos de las entidades federativas, y las universidades e institutos de educación superior públicos del país, a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y programen la impartición sistemática de la asignatura de educación física en los planteles escolares del nivel superior, como una forma de contribuir a la formación de una cultura física en beneficio de la juventud mexicana.



POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE GUERRERO, A GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS, EL EQUIPAMIENTO MÉDICO NECESARIO, LA ASIGNACIÓN DE MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS A LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE GUERRERO; ASÍ COMO TRADUCTORES BILINGÜES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS COMUNICARSE.

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la gobernadora del estado de Guerrero, Evelyn Salgado Pineda y a la secretaria de Salud del gobierno del estado de Guerrero, Aidé Ibarz Castro, a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar el abasto de medicamentos suficiente y oportuno, el equipamiento médico necesario, y para que asignen suficientes médicos generales y médicos especialistas, a la región de la Montaña de Guerrero; así como traductores bilingües que permitan a las personas hablantes de lenguas indígenas comunicar y explicar detalladamente sus dolencias.



POR EL QUE SE EXHORTA A LA COLEGISLADORA, A DICTAMINAR LA MINUTA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de

Senadores a que se dictamine la minuta por la que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, misma que le fue remitida el 20 de abril de 2021 por esta Cámara de Diputados, y fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación; de Asuntos Indígenas; de Minería y Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Coleisladora.

RESOLUTIVOS APROBADOS:

Aprobada con fecha 14-Marzo-2023.- Único: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores a que se dictamine la minuta por la que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, misma que le fue remitida el 20 de abril de 2021 por esta Cámara de Diputados.





5.- PARTICIPACIONES EN EL PLENO DE LA CÁMARA

28 DE FEBRERO DE 2023



DISCUSIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA SOBRE UNA INICIATIVA DE MI AUTORÍA.

Los pueblos indígenas de México son titulares de derechos colectivos reconocidos en el artículo 2o. constitucional.

Este reconocimiento no ha sido una concesión, sino ha sido producto de décadas de lucha y en algunas ocasiones los pueblos originarios han tenido que recurrir a formas radicales de movilización como el movimiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que estalló en Chiapas en 1994.

Nuestra Carta Magna reconoce que **los pueblos indígenas tienen derecho a la autonomía, la libre determinación al desarrollo, al goce de sus tierras y territorios, a preservar sus culturas, lenguas y formas de organización, entre otros.**

Por lo tanto, el dictamen en discusión incluye acciones legislativas para que **las políticas de vivienda incorporen la perspectiva intercultural**, de tal forma que la vivienda en las regiones con la población indígena y afroamericana

garanticen la participación directa de los pueblos en la determinación y elaboración de prioridades, estrategias y programas en materia de vivienda, que los modelos, los diseños, los materiales, los procesos de construcción, el financiamiento y los servicios de la vivienda indígena se apeguen y respeten las culturas y las formas de organización de los pueblos y comunidades indígenas.

Tengamos presente que el 80 por ciento de las viviendas donde habita una persona indígena tiene rezago habitacional, eso es más del doble respecto a la vivienda de personas no indígenas y la carencia en materia de calidad y espacios de la vivienda es tres veces más grande en la población indígena que en la población no indígena. Además, la carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda es cuatro veces más grande en la población indígena.

Por estas razones es pertinente la aprobación del presente dictamen que plantea reformar a los artículos 6o. y 22 de la Ley de Vivienda con dos objetivos: **primero, que la política nacional de vivienda incluya políticas y sistemas constructivos que garanticen la construcción, autoconstrucción o mejoramiento de vivienda con un enfoque intercultural, especialmente cuando se trate de comunidades indígenas y afromexicanas**, respecto a sus usos y costumbres y fomentando



la participación comunitaria y preservación de su cultura. Segundo. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas pase a formar parte de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda. Esto es de la mayor relevancia puesto que el IMPI tiene la función de diseñar, ejecutar, coordinar y dar seguimiento y evaluar las políticas, programas y acciones públicas destinadas a garantizar los derechos, el desarrollo integral y el fortalecimiento de las culturas de los pueblos indígenas y afroamericanos.

Es importante extender un reconocimiento especial a la presidenta de la Comisión de Vivienda, la diputada Lilia Aguilar Gil, así como a todas y a todos los integrantes por el respaldo a esta iniciativa que se presentó con el propósito de contribuir a reducir las profundas desigualdades que padecen nuestras hermanas y nuestros hermanos indígenas. El voto a favor de este dictamen significa dar un respaldo solidario a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

9 DE MARZO DE 2023



PRESENTACIÓN DE INICIATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL

La educación inicial es un instrumento que contribuye a lograr objetivos estratégicos en materia de justicia social, combate a la desigualdad social en las personas de cero a tres años de edad, porque brinda a las niñas y niños más humildes la oportunidad de recibir estímulos, cuidados y aprendizajes tempranos.

Además, la educación inicial contribuye a que la formación educativa inicie de manera formal desde los primeros días de vida. Con base en los ideales del movimiento encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, en el año 2019 llevamos a cabo la reforma constitucional en materia educativa, con el propósito de reivindicar la educación pública, popular, nacionalista, incluyente y gratuita.

Con esa reforma se logró que *la educación inicial se elevara a rango constitucional como un nivel educativo obligatorio* y que, por lo tanto, el Estado está obligado a proporcionar el servicio correspondiente a todas las niñas y niños de cero a tres años de

edad de forma universal y gratuita. Sin embargo, ni en el texto del artículo 3o. Constitucional ni en los artículos transitorios del decreto se establecen los plazos para avanzar en la implementación del servicio de educación inicial proporcionado por el Estado, solo se establece que será de forma gradual.

Actualmente en los servicios de educación inicial existentes solo están matriculados 196 mil niños y niñas en educación inicial, en un universo de 8.8 millones de personas de 0 a 3 años de edad, es decir, la cobertura solo abarca el 2.18 por ciento de la población objetivo.

Por estas razones se presentó la iniciativa que reforma el artículo decimosegundo transitorio del decreto de reforma constitucional en materia educativa, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, con *el objetivo de establecer los plazos específicos para la implementación del servicio universal y gratuito de educación inicial* en los siguientes términos: La cobertura del 40 por ciento que llegue al 2024, cobertura del 70 por ciento en el año 2027 y así llegar al 100 por ciento en el año 2030.

También propongo que, en la reforma, que la Cámara de Diputados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación debe aprobar las previsiones presupuestarias necesarias para el



· cumplimiento de esta disposición. Y
· que el Congreso de la Unión debe
· crear una comisión de diputados
· federales y senadores, encargada
· de dar seguimiento al logro de estos
· objetivos.

· Además de la implementación
· gradual de los servicios de educación
· inicial se otorgará prioridad a
· las niñas y niños indígenas, así
· como a las niñas y niños que
· viven en condiciones de pobreza,
· marginación y vulnerabilidad.

· Compañeras y compañeros
· legisladores, la educación inicial
· es un acto de justicia social, como
· se establece en la estrategia
· nacional de atención a la primera
· infancia. La educación inicial hace
· posible el ejercicio efectivo de los
· derechos de las niñas y niños a la
· supervivencia, al desarrollo integral,
· la prosperidad, la protección y a la
· participación y a una vida libre de
· violencia, atendiendo las brechas de
· desigualdades existentes.

· Los primeros años de vida
· constituyen una ventana de
· oportunidad irrepetible para
· promover los aprendizajes que
· serán fundamentales para la vida
· de las niñas y los niños. Por eso, y
· para alinear esta propuesta con los
· Objetivos de Desarrollo Sostenible
· de las Naciones Unidas 2030,
· propongo que en el año 2030
· México cuente con una educación
· inicial universal, gratuita, popular y
· de excelencia para todas y todos. Es
· cuanto, querido presidente.





6- APOYOS SOCIALES EN MATERIA DE SALUD

GENERALIDADES

La Empatía es una herramienta para la construcción de una sociedad más justa. Es un componente esencial para la experiencia emocional y la interacción social, es la que nos permite manifestar actitudes altruistas, simpáticas y una adecuada cognición social.

La necesidad de empatía para la humanidad hoy es capital. No es que antes lo fuera menos, pero ahora, es más urgente. El aumento de la población de la tierra, los recursos mal distribuidos, las políticas generalizadas sometidas a intereses que fomentan las desigualdades, el hambre y brechas de desigualdad entre los diferentes estratos sociales, son algunos de los factores que ilustran la urgencia para cambiar el actual estado de la humanidad. Es a través de la empatía el que podemos ser sensibles a las necesidades de la población y generar esquemas de cercanía y confianza implementando acciones prioritarias enfocadas al acercamiento de los servicios de salud a la población para eliminar las barreras físicas y económicas, así como el coadyuvar en la eliminación de las brechas sociales que tanto aquejan a las y los guerrerenses, principalmente a aquellos que son hablantes de una lengua indígena y que radican en las comunidades en

donde existe poca o nula cobertura de los servicios médicos de calidad ofrecidos por el sector de salud pública. En este sentido y con el objetivo de combatir la pobreza y acercar los servicios médicos a las personas, se puso en marcha la **CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL** en la **casa de gestoría** con sede en Tlapa de Comonfort y en la **Unidad Médica Móvil**, que recorrió diversas comunidades y municipios del Estado de Guerrero, equipada con lo necesario para brindar **atención médico general**, que constituye el primer nivel de atención médica y que es imprescindible para la prevención, detección y tratamiento de las enfermedades, así como la derivación a servicios especializados cuando alguna patología se descompense y lo requiera, esto, claro es, con el compromiso de siempre de la mano amiga de su Diputado Federal Victoriano Wences Real para apoyar en las gestiones y solicitudes ante las autoridades correspondientes en materia de salud en los diferentes niveles de gobierno para una atención pronta y de calidad humana para quienes así lo requieran. Dentro de los servicios médicos ofrecidos en la casa de gestoría de la Montaña, así como en la Unidad Médica Móvil, no sólo se brinda el servicio de consulta

médico general, sino que también se brinda la **atención médico odontológica**, donde se realiza la exploración del paciente para poder obtener el diagnóstico correcto del padecimiento que presenta y establecer el tratamiento más eficaz. Los servicios odontológicos brindados son: consultas dentales, limpiezas, resinas, amalgamas y extracciones.

Todos estos servicios son prestados por personal médico capacitado y con calidad humana que tratan a las y los pacientes con calidez y profesionalismo.

3 4,476 consultas médicas y odontológicas otorgadas en las caravanas médicas

Durante el servicio de la campaña integral de salud se otorgaron **12,673** atenciones de la cuales 8,079 fueron consultas médico general y odontológicas con medicamento totalmente gratuito y 118 asesorías jurídicas atendidas en la casa de gestoría con sede en Tlapa de Comonfort, y **4,476** atenciones, entre consultas médico general y odontológicas, en las caravanas de salud en la **unidad médica móvil**, durante el período comprendido **Septiembre 2022-Agosto 2023**.

2 8,079 consultas médicas y odontológicas otorgadas en la casa de gestión de la montaña

1 118 asesorías jurídicas otorgadas

MÁS DE 12 MIL PERSONAS BENEFICIADAS









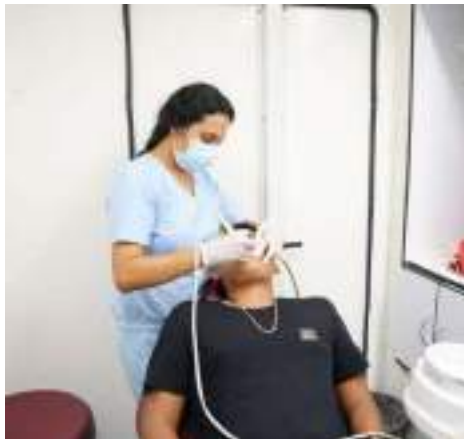


CARAVANAS DE LA SALUD

Reducir la brecha existente en las comunidades alejadas y con altos índices de marginación, en donde los servicios médicos son insuficientes, es una responsabilidad de los tres niveles de gobierno y como Diputado Federal sigo reiterando mi compromiso con todos los y las guerrerenses, por lo que durante este segundo año legislativo se continuó con acciones prioritarias enfocadas al acercamiento de los servicios de salud a la población a través de la atención médica brindada en la casa de gestión de la región de la montaña y durante las caravanas de salud en la unidad médica móvil en las comunidades de los municipios de Acapulco, Tecpan de Galeana, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez de nuestro bello Estado de Guerrero. Durante las caravanas de salud en la unidad médica móvil se atendió a la población de 21 comunidades y colonias de las regiones de acapulco y costa grande. Las comunidades atendidas fueron: La Vereda, El Bejuco, La Concepción, San Pedro de las playas, San Antonio, Col. El Coloso, Col. La Lajita, Col. Miramar, Col. Pie de la Cuesta y la Col. Emiliano Zapata del municipio de Acapulco de Juárez; Ixtla, Las Trincheras, Plan de los Molinos, Cerro Prieto y El Quemado del municipio de Atoyac de Álvarez; Llanitos, Santa María y El Moreno del municipio de Tecpan de Galeana y las comunidades de Hacienda de cabañas, Arenal de Álvarez y Arenal de Gómez del municipio de Benito Juárez. Con un total de 4,476 atenciones entre consultas médico general y consultas odontológicas.











































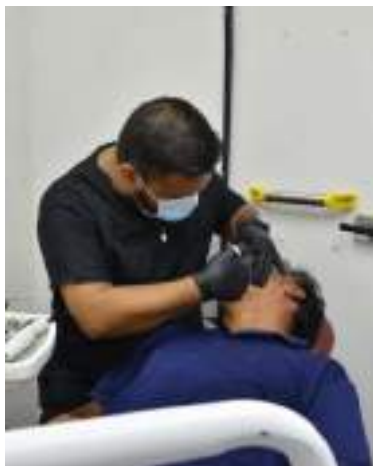












































ENTREGA DE APARATOS ORTOPÉDICOS

Los aparatos ortopédicos mejoran la calidad de vida de las personas, promueve su inclusión dentro de la comunidad ejerciendo su derecho a la accesibilidad y el derecho a la movilidad de las personas, a efecto de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, hombres y mujeres de la tercera edad y que por sus enfermedades o edad avanzada no pueden movilizarse por sí mismos.





Convivio y reconocimiento a la labor de las enfermeras y enfermeros en du día, en el Hospital General de Tlapa de Comonfort, Gro.



7- APOYOS SOCIALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN

ENTREGA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

El rezago educativo es uno de los principales problemas que aqueja a México. Los factores asociados al rezago escolar son múltiples y pueden ser vistos desde los enfoques intra y extraescolar, desde el enfoque extraescolar las principales causas del rezago escolar son la situación socioeconómica, la cultura y el contexto familiar de las y los estudiantes. Una situación económica complicada complica la adquisición de equipos de cómputo tan necesarios para las y los estudiantes de hoy en día. Es por ello que con el compromiso de siempre he apoyado a diversas instituciones educativas, así como alumnos destacados para que continúen con su educación, con equipos de cómputo, entre las instituciones beneficiadas están la Esc. Prim. Nicolás Bravo T.V. de la Col. Aviación, Esc. Sec. Téc. José Vasconcelos, Axoxuca, Esc. Telesecundaria Ignacio Comonfort de Atlamajalcingo del Río, Esc. Prim. “Revolución” T.V. de Tototepec, Esc. Sec. José Joaquín de Herrera de la Col. Buena Vista, Preescolar “Tototzintle Yuku Kimi” de la Col. Santa Anita, Esc. Prim. “Lorenzo Curiel Bazán” de la Col. Constitución, Esc. Prim. “Justo Sierra” T.M. de la Col. San Francisco, Esc. Sec. Gabriel García Márquez de Ahuatepec Ejido, Esc. Sec. Sor Juana Inés de la Cruz de la Col. Contlalco, Preescolar Kosemalotl de la Col. Contlalco, Escuela Primaria Galileo T.M. ,Sec. Téc. de Nueva Creación de la Col. Lázaro Cárdenas, Esc. Sec. Sor Juana Inés de la Cruz, pertenecientes al Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro. y el Centro de Educación Inicial Indígena” de la Comunidad del Rincón del Municipio de Malinaltepec, Gro. y la Esc. Secundaria General Octavio Paz de Tlaquiltepec, Huamuxtitlán. Gro. Así también se apoyó a los estudiantes que participaron en el Parlamento Estudiantil Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad con sede en la Escuela Secundaria Técnica No. 122 “Temalacatzin” en la Comunidad de Temalacatzingo, municipio Olinalá, Gro. Zona Escolar No. 15., y a los participantes del 15º. Parlamento Estudiantil y en la Olimpiada del Conocimiento Estatal.













Se apoyó a las bandas de guerra del Telebachillerato Comunitario No. 190 de la Comunidad de Zoyatlán municipio de Marquelia, Esc. Primaria Bil. "Emperador Cuauhtémoc" Col. Santa Cruz el mesón, municipio de San Luis Acatlán, Esc. Prim. Urb. Fed. "Caritino Maldonado Pérez" Col. Lázaro Cárdenas, municipio de Tlapa de Comonfort, y del Telebachillerato de Atlamajcingo del Río del municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.





































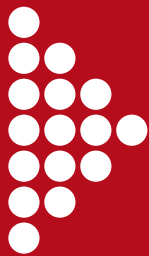












8.- APOYO SOCIAL EN MATERIA DE RECREACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

CASA DE ATENCIÓN A LA MUJER DE LA MONTAÑA



En un esfuerzo compartido con la Diputada Local Leticia Mosso Hernández, del Partido del Trabajo de la LVIII legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, parte del recurso económico que recibimos como Diputados ha sido destinado a la apertura de una Casa de Atención Integral enfocada a la mujer, niñas y niños de la Región de la Montaña, ubicada en la C. Morelos #188, Col. San Francisco, Tlapa de Comonfort, Gro.

Un espacio incluyente donde se ofrecen servicios gratuitos de asesoría psicológica, jurídica, nutricional y sala de rehabilitación para niñas y niños con discapacidad.





El desarrollo humano es una meta a la que toda sociedad debe aspirar, en el que los ciudadanos puedan disfrutar de oportunidades de realización social, económica, educativa y de justicia, sin embargo, alcanzar niveles de bienestar asociados a un alto nivel de desarrollo humano implica superar y atender rezagos sociales históricamente muy complejos, sobre todo para los países en vías de desarrollo como México, y más aún en aquellos estados, como nuestro estado de Guerrero, que presentan altos porcentajes de rezago educativo, siendo más agravada esta situación en las zonas indígenas. Es por ello que, en este trabajo conjunto entre su servidor, el diputado federal Victoriano Wences Real y la diputada local Leticia Mosso Hernández, hemos implementado la “Sala de Rehabilitación para niñas y niños con discapacidad”, en donde se da atención a niñas y niños con diversos tipos de discapacidad. Ofreciendo los servicios de:

- estimulación temprana
- rehabilitación
- terapia ocupacional
- terapia de lenguaje

Todo esto de forma gratuita para los 110 Niñas y niños atendidos con discapacidad, entre ellos 16 niños y niñas con deficiencia intelectual, 38 con deficiencia intelectual (DI), 14 con dificultad motriz (PC), 1 paciente con ceguera total, 2 pacientes con sordera moderada, 7 con autismo funcional, 4 pacientes con síndrome de Down y 28 niñas y niños valorados con falta de atención del cuidador.







Se otorgaron servicios de nutrición con atención en todas las etapas de la vida, des infantes hasta adultos mayores, control y manejo de enfermedades relacionadas a la alimentación, orientación alimentaria, control de peso y manejo de obesidad y sobrepeso, donde se otorgaron 237 consultas nutricionales.

Además de ofrecer la asesoría nutricional gratuita en la casa de atención a la mujer, se impartieron talleres y conferencias en instituciones educativas:

- 8 preescolares indígenas con una audiencia de 232 asistentes. (Padres, madres y personal docente).
- 3 primarias bilingües con una audiencia de 189 asistentes, (padres, madres y personal docente).
- 1 delegación sindical de maestros jubilados con un numero de 234 receptores adultos jubilados.
- 3 delegaciones coloniales con una recepción de 132 asistentes.



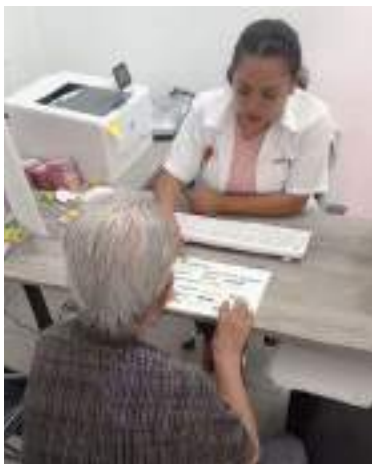
Lo que da una audiencia total de 787 personas y 1024 receptores entre consultas y sesiones grupales.







Durante este segundo año legislativo se otorgaron 1530 consultas psicológicas además de talleres y conferencias que beneficiaron a 347 padres de familia y 323 alumnos de diversas instituciones educativas.





Además se implementaron cursos y talleres de forma gratuita a mujeres y madres emprendedoras para el desarrollo de habilidades que les permita tener un ingreso extra en sus hogares.

Los talleres impartidos fueron curso básico de bisutería para la creación de joyas artesanales, taller deshilado y de técnicas de decoración al estilo de artesanías de Zacualpan, Gro.



Se otorgaron asesorías jurídicas con temas de divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, violencia familiar, violencia de género, violencia infantil, acompañamiento a dependencias públicas, corrección de actas, en donde se beneficiaron a 635 mujeres de los diversos municipios que conforman la región de la montaña.



Adicionalmente, en la casa de atención del Partido del Trabajo Región Montaña se otorgaron 118 asesorías jurídicas en las colonias y localidades Loma Bonita, Jardín de Niños, Magisterio, Aviación, Cuauhtémoc, Caltitlán, La providencia, Lázaro Cárdenas, Cuba, Santa Anita, Las mesas, pertenecientes a los municipios de Metlatónoc, Cochoapa el Grande, Tlalixtaquilla, Alpoyecá y Tlapa de Comonfort, con temas de violencia familiar, pensión alimenticia, divorcios.,



PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

En las oficinas del Partido del Trabajo, con sede en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Gro., a través del programa de asistencia alimentaria, se benefició a diversas colonias, entre ellas la Col. San Miguelito, Tlaquiltzingo, Ayotzinapa, Tenango Tepexi, Tlatzala, a trabajadores de la construcción, Col. Aviación, Col. Loma Bonita, COL. San Isidro y Col. Jardín de niños del municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.









Inicio del programa cine en tu comunidad en las comunidades de Atlamajalcingo del Río y Tlatzala del municipio de Tlapa de Comonfort



Festejos con motivo del día de las Madres en las diferentes colonia y comunidades de Tlapa de Comonfort, entre ellas: Col. Jardín de niños, Xalatzala, Tototepec, Tlatzala, Ixcateopan, San José Buenavista, Tototepec, Col. Cuba, Col. Emiliano Zapata,









Convivencias con los niños y niñas de las comunidades Xalatzala, San Miguel Axoxuca, Col. Los Zapotales, Col. Buena Vista, Col. Jardín de niños de Tlapa de Comonfort.







9.- GESTIÓN DE OBRAS









































10.-REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS

La suma de esfuerzos es fundamental para el bienestar de las y los guerrerenses. Mi más sincero agradecimiento a las y los titulares, secretarios y directivos de las diversas dependencias que nos abrieron las puertas y escucharon las peticiones de las diferentes regiones, comunidades y municipios de nuestro bello Estado de Guerrero.





Reunión en la Ciudad de México con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para el planteamiento de problemas de la Comunidad de Coatzacoquitengo del Municipio de Malinaltepec, Gro.



Reunión de trabajo con Ing. Martin Vega González, Director de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero. Donde se expuso la problemática que se vive en la Montaña alta y costa chica de nuestro Estado.

- Tramos: Rehabilitación de Tlapa - Metlatonoc.
- Rehabilitación del Tramo Axoxuca-San Pedro Petlacala.
- Continuidad del tramo: Tlapa - Ayotzinapa.
- Continuidad del Tramo: Tlaquilzinapa-Tlaquilzingo-Villa de Gpe.
- Continuidad Tramo: Chiepetlan - Cualác.
- Continuidad Tramo: Junta de Arroyo Grande - Plan de Guadalupe- Cerro bronco, Mpio. Xochistlahuaca, Gro.
- Continuidad del Tramo: Cerro de la Garza - Dos Rios - Terrero Venado, Mpio. Cochoapa el Grande.
- Construcción de tramo carretero: Ramal Acatenco.
- Construcción de Tramo Carretero: Tenango Tepexi
- Construcción de Tramo carretero: Cualác-Zotolo.





Reunión en la Ciudad de México con funcionarios de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública Federal y directores de Escuelas Secundarias de la Región Montaña.



Reunión con el Ing. Héctor Oyorzabal Hernández, Director del Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guerrero. (IGIFE) donde se plantearon las demandas de nuestras escuelas de la Montaña y de la Costa Chica de Guerrero, los municipios del DTTO. V.





Reunión en la Secretaría de Educación Guerrero con Directores, maestros de Escuelas Secundarias Generales y Técnicas de la Región Montaña.



Reunión en la Ciudad de México con funcionarios de la Secretaría de Educación Pública, Daniel Hernández González, Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, con el objetivo de gestionar la clave del centro de trabajo "Telebachillerato " de la Comunidad de Atlamajalcingo del Río, Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.





Reunión de trabajo con el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior Lic. Marco Antonio Marbán Galván y Director general del IBGro, Mtro. Ernesto Ávila Damián, para tratar temas del Telebachillerato Comunitario de Atlamajalcingo del Río, Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.



Reunión de Trabajo con el Subsecretario de Educación Básica Mtro. Ricardo Castillo Peña y compañeros directores de Telesecundarias de la zona O80, Montaña alta.





Mesa de trabajo con funcionarios de la SICT (Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte) y representante de 5 comunidades del Municipio de Atoyac de Álvarez, Gro. Principal planteamiento la gestión de su carretera, ya que llevan años solicitando sin encontrar respuesta positiva.



Reunión de Trabajo con funcionarios de la Secretaría de Salud del Gobierno de Guerrero, con una representación de comisarios de diferentes comunidades de los bienes comunales de Cacahuatpec Municipio de Acapulco de Juárez, Gro., donde se planteó la urgente necesidad atención de infraestructura y medicamentos.





Reunión en la ciudad de México con funcionario del ISSSTE, para tratar temas de la incorporación voluntaria de más 160 trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña alta de Guerrero, llevan más de 20 años sin ninguna seguridad social.



Reunión en el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE-Gro) con el Ing. Benjamín Guinto Nava, Titular y el Ing. Héctor Oyorzabal Hernández, Director del IGIFE Gro., para atender la demanda educativa de la Región de la Montaña. Una representación de más de nueve Secundarias generales que expusieron sus demandas prioritarias de sus centros de trabajo.





Reunión de trabajo con funcionarios de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros y compañeros directores de secundarias de la Región Montaña, se aclararon dudas y se trazó la ruta de atención a sus demandas.



Reuniones de trabajo con los directivos de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), donde se planteó la continuidad de la carretera de Chiepetlan - Cualác, Gro. Esta obra lleva más de 10 años en proceso de construcción, es importante vía de comunicación que beneficiarían varios municipios de la Montaña, además se generaría un corredor comercial entre Tlapa-Olinalá-Cualác-Huamuxtlán; y otros planteamientos carreteros para las comunidades de los bienes comunales de Cacahuatpec del Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.





Reuniones de Trabajo con funcionarios de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) con los Presidentes municipales de Alcozauca, Tlalixtaquilla y Alpoyeca, Gro., representaciones de autoridades de comunidades afectadas por la contaminación del Río Amarillo de Alcozauca, representantes comunales del proyecto “Agua para todos” de la Comunidad de Axoxuca del Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.; y representantes del proyecto de agua potable para la Col. Héroes de México del Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.







Reunión de trabajo con productores de miel y café de los Municipios de Malinaltepec e Iliatenco, Gro. Y la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del estado de Guerrero.

Visitas de trabajo de la Mtra. Teodora Ramírez Vega, titular de la Sefodeco, a las huertas de café y apiarios, de comunidades del Municipio de Iliatenco, Gro., y la localidad de Colombia de Guadalupe del Municipio de Malinaltepec, Gro.







Reunión de trabajo con el Lic. Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, donde se expusieron temas de interés de nuestra Región de la Montaña. Además de su atención a las comunidades de la montaña en la casa de gestoría con sede en Tlapa de Comonfort, Gro.







2 SEGUNDO
INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS
WENCES
WENTHROP CENTER FOR
POLICY STUDIES